

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2025-DSRTC-CH (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINI CARGADOR, RETROEXCAVADORA, EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y CAMION VOLQUETE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL RUTA: EMP. AP-680 (AV. LOS LIRIOS) - EMP. AP-679 (PALTACC) - EMP. AP-682 (CAMPANAYOCC) DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

En la ciudad de Talavera, siendo las 09:00 horas del día 21 del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la unidad de Logística de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Chanka, el Comité de Selección designados mediante la Resolución Administrativa N° 035-2025-G.R-APU/DSRTC-CH/UE.N° 201/ADM, integrados por: **Presidente:** Ing. Gustavo Gómez Alcaraz, **Primer Miembro:** Lic. En Adm. Juan Carlos Fernández Franco, y **Segundo Miembro:** Ing. Carlos N. Cahuana Cárdenas; para la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-DSRTC-CH (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINARIA PESADA), PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINI CARGADOR, RETROEXCAVADORA, EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y CAMION VOLQUETE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL RUTA: EMP. AP-680 (AV. LOS LIRIOS) - EMP. AP-679 (PALTACC) - EMP. AP-682 (CAMPANAYOCC) DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC".**



Primero: seguidamente en cumplimiento al Numeral 55.2 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10282712330	CONDEZO SALVATIERRA MIRIAM AURORA	06/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10311243743	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	06/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10311253803	MONTOYA TELLO SAULO SGUIBTHER	16/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10311883840	BAUTISTA DAMIANO NORMA HAYDEE	06/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10402827373	ARIAS QUISPE EMERSON	06/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10465788947	ARCE ALCARRAZ LIZETH ARASELLY	14/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10475763535	CHIPANA PAUCAR DEYSI	14/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10702197878	ORTIZ VELAZQUE MAYKOL	14/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	16/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20489580285	PROVEEDOR CENTRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2025	Válido



11	Proveedor con RUC	20527353786	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA HURACAN S.A.	14/03/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20527519935	MULTISERVICIOS ROSER S.R.L.	11/03/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/03/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20564000010	E.J.C. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	06/03/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20564100154	CONSULTORIA CONSTRUCTORA CONTRATISTAS GENERALES APU CCAHUARASO S.A.C.	13/03/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20564164390	TRANSPORTES & SERVICIOS AOSA S.R.L. - TRANSAOSA S.R.L.	11/03/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20564270157	INVERSIONES L.H Y CONSTRUCTORA S.R.L.	10/03/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20564450724	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	12/03/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20601339294	CORPORACION MAPRICO J & J S.R.L.	16/03/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	07/03/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	14/03/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20604961263	JEEXA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	10/03/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20605547274	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	14/03/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20605631062	INVERSIONES AROTAIPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/03/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	10/03/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20605748971	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	06/03/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	13/03/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20606717416	TRANSPORTES DNP S.A.C.	07/03/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20607426547	"FENIX JR" E.I.R.L	11/03/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20609186471	INVERSIONES GENERALES ROJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	13/03/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20611019069	ORVEL INGENIERIA GROUP PERU S.A.C.	06/03/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20612065099	GRUPO EMPRESARIAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	06/03/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20612232025	HABA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	06/03/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20612513661	CONSTRUCTORA E INGENIERIA A & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COINGE A & R S.A.C.	09/03/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	13/03/2025	Válido



Segundo: en cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10311243743	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA CONDEZO	17/03/2025	20:18:37	10311243743	17/03/2025	20:18:59	Enviado	Valido
2	10282712330	SALVATIERRA MIRIAM AURORA MRS CONSTRUCTORA	17/03/2025	21:38:24	10282712330	17/03/2025	21:41:09	Enviado	Valido
3	20601350506	CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	17/03/2025	23:15:33	20601350506	17/03/2025	23:15:54	Enviado	Valido
4	20607426547	"FENIX JR" E.I.R.L	17/03/2025	21:49:22	20607426547	17/03/2025	21:51:46	Enviado	Valido
5	10702197878	ORTIZ VELAZQUE MAYKOL	17/03/2025	23:15:55	10702197878	17/03/2025	23:16:20	Enviado	Valido
6	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C INMOBILIARIA Y	17/03/2025	18:59:22	20604487090	17/03/2025	18:59:42	Enviado	Valido
7	20605547274	CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	17/03/2025	18:51:30	20605547274	17/03/2025	18:54:55	Enviado	Valido
8	10311253803	MONTOYA TELLO SAULO SGUIBTHER	17/03/2025	22:23:25	10311253803	17/03/2025	22:23:53	Enviado	Valido



Tercero: Según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						ESTADO	
		ANEJO 01 (DATOS DEL POSTOR)	CAPACIDAD LEGAL	ANEJO 02 (ART. 52 REG)	ANEJO 03 (CUMPL. EETT)	ANEJO 04 PLAZO DE ENTREGA	ANEJO 5 (PROMESA DE CONSORCIO) DE SER EL CASO		ANEJO 06 PRECIO SI.
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.		
1	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	ADMITIDO
2	CONDEZO SALVATIERRA MIRIAM AURORA	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	ADMITIDO
3	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	ADMITIDO
4	"FENIX JR" E.I.R.L	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	ADMITIDO
5	ORTIZ VELAZQUE MAYKOL	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	ADMITIDO
6	GRUPO VIRGO S.A.C	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	ADMITIDO
7	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	ADMITIDO
8	MONTOYA TELLO SAULO SGUIBTHER	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	ADMITIDO



Cuarto: Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación previstos en las bases, de la propuesta debidamente admitida - CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN: obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

Nro	PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	BONIFICACION POR TENER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 11)	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLO (ANEXO 10)	TOTAL PUNTOS
			PRECIO			
			(Max.100 puntos)			
1	MONTOYA TELLO SAULO SGUIBTHER	176,270.00	100.00	5.00	10.00	115.00
2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	188,200.00	93.66	4.68	9.37	107.71
3	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	193,660.00	91.02	4.55	9.10	104.67
4	CONDEZO SALVATIERRA MIRIAM AURORA	196,000.00	89.93	4.50	8.99	103.42
5	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	196,600.00	89.66	4.48	-	94.14
6	GRUPO VIRGO S.A.C	198,800.00	88.67	4.43	8.87	101.97
7	ORTIZ VELAZQUE MAYKOL	203,800.00	86.49	4.32	8.65	99.47
8	"FENIX JR" E.I.R.L	221,600.00	79.54	3.98	7.95	91.48



Teniendo el siguiente orden de prelación:

ORDEN DE PRELACION	PARTICIPANTES	TOTAL PUNTOS
1	MONTOYA TELLO SAULO SGUIBTHER	115.00
2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	107.71
3	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	104.67
4	CONDEZO SALVATIERRA MIRIAM AURORA	103.42
5	GRUPO VIRGO S.A.C	101.97
6	ORTIZ VELAZQUE MAYKOL	99.47
7	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	94.14
8	"FENIX JR" E.I.R.L	91.48



Visto el cuadro de EVALUACIÓN se procede a CALIFICAR, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si el postor que paso a la etapa siguiente, cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente cuadro:

Nº	PARTICIPANTES	REQUISITOS DE CALIFICACION			ESTADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	
1	MONTOYA TELLO SAULO SGUIBTHER	√	√	√	CALIFICA
2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	√	X	√	NO CALIFICA
3	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	√	X	√	NO CALIFICA
4	CONDEZO SALVATIERRA MIRIAM AURORA	√	√	√	CALIFICA
5	GRUPO VIRGO S.A.C	√	X	√	NO CALIFICA
6	ORTIZ VELAZQUE MAYKOL	√	√	√	CALIFICA
7	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	√	X	√	NO CALIFICA
8	"FENIX JR" E.I.R.L	√	X	X	NO CALIFICA

Es preciso señalar que, hubo consultas y/u observaciones realizadas por los diferentes postores para el actual proceso de selección, teniendo así consultas y/u observaciones por absolver y/o aclarar, de las cuales hubo una consulta, la cual se absolvió de la siguiente manera:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DSRTC-CH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MINI CARGADOR, RETROEXCAVADORA, EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y CAMION VOLQUETE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL RUTA: EMP. AP-680 (AV. LOS LIRIOS) - EMP. AP-679 (PALTACC) - EMP. AP-682 (CAMPANAYOCC) DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	10282712330	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CONDEZO SALVATIERRA MIRIAM AURORA	Hora de envío :	18:56:17



Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se dice en el numeral 4.13.2, que el operador de maquinaria pesada deberá acreditar capacitaciones en manejo y/o conducción y/o operatividad de maquinaria pesada, debería decir operación y/o mantenimiento en maquinaria pesada, solicitamos al órgano encargado corregir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.13.2 Literal: 4.13.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Consulta dada por el postor, SE ACLARA:

4.13.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

¿ El Operador de maquinaria pesada deberá acreditar como mínimo 06 meses de experiencia como operador de maquinaria pesada en general.

¿ El CONDUCTOR DE CAMION VOLQUETE deberá acreditar como mínimo 06 meses de experiencia según el siguiente detalle

¿ Para volquetes: Acreditar Experiencia en manejo o conductor de Volquete (para el tipo ofertado).

¿ Excavadora, Retroexcavadora o mini cargador: Acreditar experiencia en capacitación en manejo de maquinaria pesada y/o conducción de maquinaria pesada y/o operatividad de maquinaria pesada y/o mantenimiento de maquinaria pesada.

¿ El conductor de camión volquete deberá contar con licencia de conducir AIII- C

Estos requisitos de personal serán presentados en la FASE DE OFERTA del presente proceso.



Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA:

4.13.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

¿ El Operador de maquinaria pesada deberá acreditar como mínimo 06 meses de experiencia como operador de maquinaria pesada en general.

¿ El CONDUCTOR DE CAMION VOLQUETE deberá acreditar como mínimo 06 meses de experiencia según el siguiente detalle

¿ Para volquetes: Acreditar Experiencia en manejo o conductor de Volquete (para el tipo ofertado).

¿ Excavadora, Retroexcavadora o mini cargador: Acreditar experiencia en capacitación en manejo de maquinaria pesada y/o conducción de maquinaria pesada y/o operatividad de maquinaria pesada y/o mantenimiento de maquinaria pesada.

¿ El conductor de camión volquete deberá contar con licencia de conducir AIII- C

Estos requisitos de personal serán presentados en la FASE DE OFERTA del presente proceso.



Ahora bien, en la absolución de la consulta N° 03 se aclara la consulta y a la vez se SEÑALA e INDICA que los requisitos del personal serán presentados en la FASE DE OFERTAS del presente proceso.

Ahora bien, sobre el particular es preciso señalar que, las disposiciones vertidas en el pliego absolutorio que generen aclaraciones, modificaciones o precisiones, priman sobre los aspectos relacionados con las Bases integradas, esto en virtud a lo estipulado en el literal 72.6 del Artículo 72 del RLCE donde se indica lo siguiente: "Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego"

Conforme a lo hasta aquí expuesto, es claro lo señalado en el RLCE, por consiguiente, se advierte que:

❖ **OBSERVACION 01:**

- El postor: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.** con **RUC N° 20605547274**, se indica que, de la revisión de la oferta, el postor no presenta la experiencia del personal de acuerdo a lo que se indica en las Bases Integradas del actual procedimiento de selección. En consecuencia, es descalificada la oferta presentada por el postor.
- El postor **MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.** con **RUC N° 20601350506**, se indica que, de la revisión de la oferta, el postor no presenta la experiencia del personal de acuerdo a lo que se indica en las Bases Integradas del actual procedimiento de selección. En consecuencia, es descalificada la oferta presentada por el postor.
- El postor **GRUPO VIRGO S.A.C** con **RUC N° 20604487090**, se indica que, de la revisión de la oferta, el postor no presenta la experiencia del personal de acuerdo a lo que se indica en las Bases Integradas del actual procedimiento de selección. En consecuencia, es descalificada la oferta presentada por el postor.
- El postor **ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA** con **RUC N° 10311243743**, se indica que, de la revisión de la oferta, el postor no presenta la experiencia del personal de acuerdo a lo que se indica en las Bases Integradas del actual procedimiento de selección. En consecuencia, es descalificada la oferta presentada por el postor.

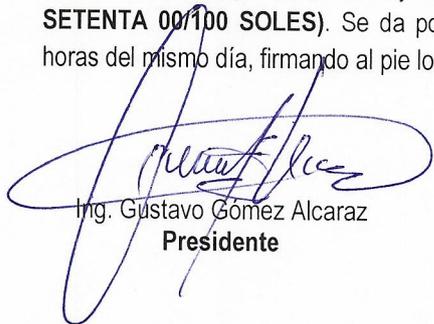
Ahora bien, en relación al postor "**FENIX JR**" **E.I.R.L** con **RUC N° 20607426547**, se advierte que:

❖ **OBSERVACION 02:**

El postor para acreditar su experiencia en la especialidad presenta un (01) contrato de alquiler de maquinaria pesada, en dicho contrato el postor esta consorciado con otra empresa, sobre el particular se debe de señalar que, en el extremo C) "Experiencia del postor en la Especialidad" del numeral 3.2. "Requisitos de Calificación" de las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general señala lo siguiente: Acreditación (...) "*En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato*".

Conforme a lo estipulado en las Bases Estándar, el postor en mención, no presenta la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; motivo por el cual no se no se computa la experiencia de dicho contrato, y como consecuencia se da por descalificada la oferta presentada por el postor en el procedimiento de selección.

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, en conformidad al artículo 74 y 75 del reglamento, este Comité otorga **LA BUENA PRO**, al postor: **MONTOYA TELLO SAULO SGUIBATHER** con **Ruc N° 10311253803**, por el monto adjudicado de **S/ 176,270.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 SOLES)**. Se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 2:30 horas del mismo día, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.


Ing. Gustavo Gómez Alcaraz
Presidente


Lic. Adm. Juan C. Fernández
Franco
Primer Miembro


Ing. Carlos N. Cahuana Cárdenas
Segundo Miembro